

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día diez de abril de dos mil veinticinco en la **DELEGACIÓN DE HUELVA** de la empresa **SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN SA (SCI)**, sita en el polígono industrial , de Palos de la Frontera (Huelva).

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control en una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a gammagrafía industrial, cuya autorización vigente (MO-69), fue concedida por la Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Comunidad de Madrid, con fecha 9 de enero de 2025.

La Inspección fue recibida por , en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- En el interior de una nave provista de medios para establecer el control de acceso , se dispone de un recinto blindado con hormigón, destinado a radiografía industrial, con señalización luminosa (roja/verde), tanto dentro del recinto como en la puerta de acceso al mismo, y con un extintor de incendios próximo a la puerta de dicho recinto. _____
- El recinto blindado se encuentra reglamentariamente señalizado como “zona de acceso prohibido”, dispone de puerta blindada con _____ para el control de acceso. _____
- En el momento de la inspección no disponían de ningún equipo radiactivo. Según manifestó , este recinto no tiene actividad con equipos radiactivos



desde hace unos años, y que cuando realizan algún trabajo en la zona de Huelva desplazan los equipos desde la Delegación de Sevilla. _____

- El recinto blindado está diseñado para trabajar, como máximo, con fuentes de de TBq (Ci) de actividad y almacenamiento de 10 equipos de gammagrafía que incorporen fuente de ó de TBq (Ci) por equipo. _____

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se manifestó que en el momento actual no hay ninguna persona adscrita a la Delegación. _____

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de un Diario de Operación nº 50 de 24 de febrero de 2024, cuya última anotación a 18 de marzo de 2024 establece que el responsable de PR de la delegación es _____, y su sustituto _____.
- Se ha recibido en el CSN el informe anual de la instalación correspondiente a 2024.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a la radiaciones ionizantes, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de “**SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN SA (SCI)**”, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir

CSN/AIN/328/IRA/1262/2025



Página 3 de 3

la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

Titular de la instalación:

SCI SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCION, S.AU. – IRA/1262

Referencia del expediente de inspección *(la que figura en el encabezado del acta de inspección)*:

CSN/AIN/328/IRA/1262/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☐ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☒ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Pag. 2 de 3. Párrafo 2º. Se indica que, “el recinto está diseñado para.... y almacenamiento de 10 equipos de gammagrafía...”. De acuerdo con nuestra Autorización en vigor (MO-69) este recinto es únicamente de operación y no de almacenamiento.

Documentación

☒ Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados por el representante del titular en el TRÁMITE al acta de referencia CSN/AIN/328/IRA/1262/2025, correspondiente a la inspección realizada en la delegación de Huelva de SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN SA (SCI), el día diez de abril de dos mil veinticinco, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- Comentario referente al almacenamiento de los equipos.

Se acepta el comentario. Se sustituye “El recinto blindado está diseñado para trabajar, como máximo, con fuentes de de TBq (Ci) de actividad y almacenamiento de 10 equipos de gammagrafía que incorporen fuente de ó de TBq (Ci) por equipo”

Por: “El recinto blindado está diseñado para trabajar, como máximo, con fuente de o de TBq (Ci) de actividad”

